

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LLEIDA

La Secretaria Judicial doña Isabel Jiménez Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 714/08, se sigue a instancia de Francisco Carbonell Domingo, expediente para la declaración de fallecimiento de Silvestre Sala Pereta, nacido en Bell-Lloch d'Urgell (Lleida), con domicilio conocido en Calle Bell-Lloch de la misma población no teniéndose noticias de él desde 1931 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 143 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.979. y 2.ª 13-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 541/08.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso: Isabel Castilla Gallego.

Concurrido: Isabel Castilla Gallego.

Representación y asistencia técnica: María del Mar López Fanega y Juan Miguel Sánchez Quiles.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de septiembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 14 de octubre de 2008.

Administrador concursal: Ángel Antonio Serrano Cecilia, con domicilio en calle Conrado del Campo, 21, entlo., Elche (Alicante), teléfono 965447912, fax 966670396 y correo electrónico aserrano@csya.es

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberan.—70.341.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil n.º 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 421/2008 6.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso: El Portachuelo, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 14/07/08.

Fecha del auto de declaración: 25/09/08.

Administradores concursales: D. Sandra Liñeira Sánchez, domiciliada en calle Muntaner, 259, 1.º 1.ª de Barcelona como Abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.578.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 621 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 6 de octubre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Cimex Arca, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Cimex Arca, S.L., con domicilio en Sant Climent de Llobregat, Polígono Industrial Roquetes, nave 1.

Concurrida: La misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: D. José Luis Martínón Cejas (Economista), con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, 232, 4.º 1.ª; D.ª Sandra Liñeira Sánchez (Abogado), domiciliada en Barcelona, C/ Muntaner, 259, 1.º, 1.ª y Pirelli Neumáticos, S. A. (acreedor), con domicilio en Barcelona, C/ Numancia, 1.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—70.017.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 725 de 2008-G, en el que se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2008 auto declarando en estado de concurso voluntario a D. Jaime Martori Torregrosa y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Jaime Martori Torregrosa con D.N.I. n.º 38719744-L con domicilio en calle Escuelas Pías, n.º 4, 6.º 2.ª

Concurrida: El mismo que lo solicita.

Administración concursal: Don César Vericat Molina (Economista), con domicilio en Barcelona calle Córcega, n.º 78-80 entres. 2.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.408.

BARCELONA

Corrección de errores del Boletín Oficial del Estado número 298, publicado el día 11 de diciembre de 2008, del Juzgado número 6 de Barcelona, procedimiento concursal número 743/2008-A, en el cual se omitió incluir el siguiente texto:

«...Badalona, avenida dels Vents, 9-13, escalera B P3 y Alfaida, Sociedad Anónima con domicilio en...»

Barcelona, 12 de diciembre de 2008.—71.911.